dijo q obedeçe de nuebo la dha Real zedula con el
acatam.to q deue y en q.to a su cumplim.to q no ha lugar
y suplica de dha Real zedula porq en considera
çion de los grales inconbenientes que son el haber
ji en hombres esentos de la jurisdiçion hordinaria, y por
jactarse algunos que con esta esempçion an de bibir
mas libremente en sus desaogos y haber de recaer la
contribuçion de miliçias en los mas pobres de el lu
gar y desde luego se ofreçe la villa a dar la gente que
su mag.d fuere seruido o neçesitare como lo ha hecho
de ji en años a esta parte y q.tos socorros se an ofre
çido para oran cartagena almaçarron y para otras
partes para donde se an pedido y por no benir consul
tado por el S.r duque de montalto como capitan
general del Reyno de murçia y por no benir pa
sada por el Real consejo de las hordenes por tener
esta villa probision para q las zedulas y titulos que
no bienen pasados por dho Real consejo no se les de
el cumplim.to y por otras Raçones que a su tiempo
protesta expresar en el Real consejo de guerra
ante su mag.d o adonde mas conbenga y esto dijo
y contradize el cumplim.to y lo pide por testim.o
y se le mando dar

Y el S.r Don Salbador martinez gil dijo que se guarde
y cumpla la dha Real zedula como su mag.d lo man
da y q se le de el cumplim.to y esto dijo y que
es mas pronto para el seruiçio de su mag.d el que
haia miliçia formada y ser muy grabosso el que
siempre que se pide socorro se aia de junbar la gen
te, y que se le de por testimonio de todos los capitula
res q lo contradijeren

El S.r Juan corbalan alcaide dijo q se conforma con
la contradiçion puesta por el S.r Don Antonio muñoz

El S.r Diego felipe ferrer dijo q se conforma con el pare
zer y asentim.to del S.r Don Salbador martinez gil